

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0018 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 110013103 015 2021 - 00054 00 RESTITUCIÓN DE BIENES INMUEBLES DADOS EN ARRENDAMIENTO PROMOVIDA POR LUZ MARY SANDOVAL ROJAS EN CONTRA DE IVÁN LOZANO MOLINA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00793.

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el Juzgado comitente dio cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 14 de septiembre pasado, conforme se acredita con la comunicación y anexos aportados al compaginario (derivados No. 02 y carpeta No. 02 del expediente digital).-

Auxílese y oportunamente devuélvase el anterior Despacho Comisorio, proveniente del JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad capital.-

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

Señalar la hora de las 09:00 am del día martes primero del mes de noviembre del presente año, para que tenga lugar la diligencia de restitución a favor de la parte demandante, de los bienes inmuebles ubicados en la AVENIDA JIMÉNEZ No. 4 - 67 de esta ciudad y CARRERA 4 No. 14 - 89, Dirección Actual CARRERA 4 No. 12 C - 85 de esta ciudad, objeto de la presente comisión.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 103 del Código General del Proceso, la diligencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y sus apoderados mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).-

Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de este Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. LUZ MARY SANDOVAL ROJAS, identificada con la C. C. No. 41.711.114 y T. P. A. No. 36.043 del C. S. de la J., quien actúa en nombre

propio, dada su condición de parte demandante y además abogada en ejercicio.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **169**, hoy **29 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bccfe33627287eb359684e96b9e50e19626d673914e5530d0c6e45dd2227943c**

Documento generado en 27/09/2022 05:58:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>